

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C.
Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-FIC-021-2021

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN “C” PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 25000232600020080035201
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARBOQUIMICA S.A.
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.A.A.B. S.A. ESP
INSTANCIA: PRIMERA
MAGISTRADO: FERNANDO IREGUI CAMELO

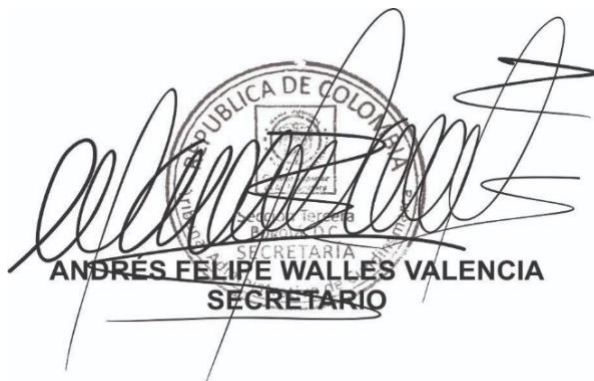
FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente EDICTO en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección “C” por el término legal de tres (3) días, hoy **21 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.**; y se desfija hoy **23 de abril de 2021, a las 5:00 P.M.**

CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **26 de abril de 2021** y el **07 de mayo de 2021**.


ANDRÉS FELIPE WALLEZ VALENCIA
SECRETARIO